

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00294 00 (insolvencia)

Incorpórese al expediente la respuesta proveniente de Datacrédito y los informes secretariales obrante a folios 37 al 39 del expediente digital.

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados por auto del 25 de abril de los corrientes no aceptaron el cargo, el Juzgado los releva y en su lugar designa la siguiente terna que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. ANDRADE POLANIA OSCAR JAVIER, identificado con C.C. No. 7711063, email: oandradep1@gmail.com
2. ANGARITA PARDO PAOLA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52494044, e-mail: alixanga7811@gmail.com
3. APARICIO RUIZ ESTEFANIA, identificada con C.C. No. 1032422896, email: estefaniaparicioruiz@hotmail.com

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se poseione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821dc25f5285f4ca67dd11f979d0cc52ff9bb4cae118796e7525033660e62bd5**

Documento generado en 29/10/2022 03:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>